



### CONSTANCIA N° 391

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 520 PRESENTADA POR DON **CARLOS ENRIQUE HUAMANTUMBA GUILLEN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22078781, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 171 DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ A FAVOR DE: LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN**, CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 578 AL 580, DEL TOMO II DEL AÑO 2018, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS ENRIQUE HUAMANTUMBA GUILLEN** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22078781, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/07/2024 11:52:38-0500



QUINIENTOS SETENTA Y OCHO

S-002 0139528 FS

K: 3407. F: 678.  
M: 171. I: 171.

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA: MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ**

**A FAVOR DE: LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN**

\*\*\*\*\*  
**INTRODUCCION:** EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO (03) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) ANTE MI RICARDO ALBINO MEJIA GORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA; SE PRESENTAN Y COMPARECEN: \*\*\*\*\*  
**MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ;** NACIONALIDAD: PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22064127, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERA, OCUPACION: EMPRESARIA, SUFRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO SIN NUMERO, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. \*\*\*\*\*  
**LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN;** NACIONALIDAD: PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 48148991, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERA, OCUPACION: COMERCIANTE, SUFRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN URBANIZACION SANTA ROSA DEL PALMAR U-26, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. \*\*\*\*\*  
**LAS COMPARECIENTES** SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGUN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54° Y 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LAS MISMAS UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMPROMASACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), CON EL EXAMEN EFECTUADO DE LO QUE DOY FE, QUIENES ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE LA ELIJE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: \*\*\*\*\*

**MINUTA DE COMPRAVENTA**

SEÑOR NOTARIO: \*\*\*\*\*  
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN CALIDAD DE **VENDEDORA: MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 22064127, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, SEÑALANDO DOMICILIO EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO SIN NUMERO, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA; Y DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE **COMPRADORA: LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 48148991, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, SEÑALANDO DOMICILIO EN URBANIZACION SANTA ROSA DEL PALMAR U-26, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: \*\*\*\*\*

**PRIMERO:** LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR SAN MIGUEL AVENIDA LOS PAREDOSES LOTE 2A, DEL DISTRITO NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11947987 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA. \*\*\*\*\*

**SEGUNDO:** LA VENDEDORA ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MEDIANTE COMPRAVENTA DE SU AUTOR PROPIETARIO JOSE GREGORIO FERNANDEZ ANCAYA, SEGUN ESCRITURAS PUBLICAS N° 182 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2010, N° 386 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2017 Y N° 510 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, TODAS CELEBRADAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE NASCA VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES, CONFORME SE DESPRENDE DEL ASIENTO 00061 DE LA PARTIDA ANTES REFERIDA. \*\*\*\*\*

**TERCERO:** POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA TRANSFIERE A FAVOR DE LA **COMPRADORA**, EN CALIDAD DE VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA UN AREA QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE MATRIZ DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA COMPRENDIENDO EN LA CITADA VENTA LAS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, AJRES, COSTUMBRIS, SERVIDUMBRES DERECHOS DE AREAS COMUNES, ENTRADAS, Y TODO CUANTO DE HECHO Y DERECHO CORRESPONDA AL CITADO BIEN. \*\*\*\*\*

EL AREA A INDEPENDIZAR MATERIA DE COMPRAVENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS \*\*\*\*\*  
POR EL NORTE: COLINDA CON EL LOTE N° 2, POR DONDE MIDE 21.75 M.L \*\*\*\*\*  
POR EL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ, POR DONDE MIDE EN LINEA RECTA QUE MIDE 21.64 M.L \*\*\*\*\*

POR EL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE GREGORIO FERNANDEZ ANCAYA, POR DONDE MIDE EN LINEA RECTA QUE MIDE 21.69 M.L \*\*\*\*\*

POR EL OESTE: COLINDA CON LA AVENIDA PAREDOSES, POR DONDE MIDE CON UNA LINEA RECTA DE 20.53 M.L \*\*\*\*\*

PERIMETRO DEL LOTE: 85.60 M.L \*\*\*\*\*

AREA DEL LOTE A INDEPENDIZAR: 456.93 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMOS CUADRADOS) \*\*\*\*\*

**CUARTO:** LAS PARTES DE COMUN ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE VENTA POR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA TERCERA ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE US\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS); MONTO QUE SE



QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE

S-002 0139529 FS

DECLARARÁ A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE GENERE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE UN DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DE AHORROS N° 440-30899172-1-05 QUE LA VENDEDORA MARILYN CONSUELO LUQUE MARTÍNEZ MANTIENE EN EL BANCO DE PERÚ. \*\*\*\*\*  
DECLARANDO QUE EXISTE JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL BIEN INMUEBLE ENAJENADO CON LA CANTIDAD DIFERAL QUE SE HA PAGADO NO VILLANIMANDOSE DESPROPORCIÓN ALGUNA, Y SI MÁS TARDE SE DETECTARA AMBAS PARTES NOS COMPROMETEMOS A EFECTUAR DE ELLA MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN \*\*\*\*\*  
**QUINTO:** LOS CONTRATANTES RESALTAN QUE LA COMPRAVENTA SE REALIZA CON CARÁCTER AD-CORPUS CONSEQUENTEMENTE SE HACEN MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA DE MAS O MENOS REFIRIENDO, A SU VEZ, A CUALQUIER ACCIÓN O EXCEPCIÓN ORIENTADA A RESTAR VALIDEZ Y EFICACIA AL PRESENTE CONTRATO. \*\*\*\*\*  
**SEXTO:** LA VENDEDORA SEÑALA QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE VENTA NO PESAN CARGOS, GRAVAMENES HIPOTECAS, NI MEDIDAS JUDICIALES, NI EXTRAJUDICIALES QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN OBLIGANOSSE AL SANDEAMIENTO DE LEY EN CASO CONTRARIO. \*\*\*\*\*  
**SEPTIMO:** LA ENTREGA FÍSICA DE EL INMUEBLE A LA COMPRADORA, SE EFECTUARÁ EL DÍA DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ENTREGANDO LA VENDEDORA TODOS LOS DOCUMENTOS DEL INMUEBLE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO INSTRUMENTO PÚBLICO. \*\*\*\*\*  
**OCAVO:** LA VENDEDORA DECLARA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR TODO EL EJERCICIO 2018 Y ARBITRIOS MUNICIPALES A LA FECHA DE LA TRANSFERENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE EL INMUEBLE, NO OBTANTE, SE COMPROMETE A ASUMIR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN ADEUDARSE HASTA LA FECHA DE LA ENTREGA DE EL INMUEBLE \*\*\*\*\*  
**NOVENO:** TODOS LOS GASTOS, INCLUSIVE NOTARIALES Y REGISTRALES, QUE ORIGEN LA ELEVACIÓN DE ESTA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA Y LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPRAVENTA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE NASCA, SERÁN DE CUENTA DE LA COMPRADORA. \*\*\*\*\*  
**DÉCIMO:** PARA TODO LO RELACIONADO CON EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTA MINUTA, LAS PARTES ACUERDAN, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE NASCA, RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS DOMICILIOS Y SEÑALANDO COMO TALES, LOS CONSIGNADOS EN LA INTRODUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. \*\*\*\*\*  
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY Y PASE LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE PARA SU INSCRIPCIÓN \*\*\*\*\*  
NASCA, 12 DE MARZO DEL 2018. \*\*\*\*\*  
SIGUEN DOS FIRMAS Y POSTFIRMAS DE: MARILYN CONSUELO LUQUE MARTÍNEZ Y LEIDY HELEN MOTTA HUMAN, \*\*\*\*\*  
AUTORIZA LA MINUTA: ESCARLET FARIDE CALDERON ALARCON, REGISTRO CAI 3303. \*\*\*\*\*  
**CONSTANCIA:** QUIEN SUSCRIBE, RICARDO ALBINO MEJA CORDERO, ABOGADO-NOTARIO DE NASCA, CERTIFICO QUE, SE ME HA PUESTO A LA VISTA EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA POR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES, EL MISMO QUE INSERTO A CONTINUACIÓN:

SCOTIABANK PERU S.A.B	12/03/18
302 CURRACAO NAZCA	18:01:15
SUNAT PAGO EFECTIVO	
R 000001 3/ *****2.604,00	
*****	
DATUM DE PAGO SUNAT - ESCARLET FARIDE CALDERON 1002	
Numero de Orden: 280513587	
*****	
FECHA DE PAGO: 12/03/18	HORA DE PAGO: 18:01:15
RUC: 10220041274	PERIODO: 03/2018
Razon y Nombre: LUQUE MARTINEZ MARILYN CONSUELO	
TRIBUTO: 3021 RENTA 2da. CATEGOR. -CT	
IMPORTE PAGADO: 3/ *****2.604	
NUMERO DE OPERACION: 10N000000004	
*****	
FORMA DE PAGO:	
EFEKTIVO	3/ *****2.604,00
PUNTO DE PAGO EN SUNAT VIRTUAL CON	
O OTRO SOL	
*****	
CONTINUA CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS	
*****	
050 873 0004	12/03/18 NL INF03

**CONCLUSION** \*\*\*\*\*  
FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, FUE LEIDO POR LAS COMPARECENTES, RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO MANIFESTANDO SER CONSCIENTES DE LOS ALCANCES, EFECTOS Y RESPONSABILIDADES DEL ACTO QUE CELEBRAN, EXHIBIENDO DE LOS MISMOS AL NOTARIO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VÁLIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDIERON A FIRMARLO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. \*\*\*\*\*  
**CONSTANCIA** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 EL NOTARIO DE JA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OFORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE AUTORIZA. \*\*\*\*\*



QUINIENTOS OCHENTA

S-002 0139530 FS

**CONSTANCIA** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 7º, ARTICULO 7.1 DE LA LEY Nº 28194, DEL DECRETO SUPLENTO 150-2007-EF. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE NOS HA ACREDITADO COMO MEDIO DE PAGO EL DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA Nº 440-20889172-1-05, DE TITULARIDAD DE MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, EN LA OFICINA FINANCIERA DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, POR EL IMPORTE DE US\$40,000.00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), NUMERO DE OPERACIÓN: 0832737. \*\*\*\*\*

**CONSTANCIA**: LA VENDEDORA DECLARA QUE EL INTEGRO DEL PRECIO DE VENTA DE US\$40,000.00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) SE ENCUENTRA CANCELADO NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR SOBRE EL PARTICULAR A LA COMPRADORA POR ESTE CONCEPTO. \*\*\*\*\*

**CONSTANCIA**: RICARDO ALBINO MELIA CORDERO, NOTARIO PÚBLICO DE NASCA, DEJO CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS HR, PU Y RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2018 EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. ASIMISMO, DEJO CONSTANCIA HABER TENIDO A LA VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA Nº 0000015-2018 Y EL RECIBO DE PAGO Nº 032030 DEL CITADO IMPUESTO, AMBOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CON FECHA DOCE DE MARZO DEL 2018. \*\*\*\*\*

**CERTIFICADO** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (1529) DEL CODIGO CIVIL, AL SER LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL; SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO LO DA EL ACUERDO DE LAS PARTES RECOGIDO EN LA MINUTA INSERTA, SIENDO LAS PARTES CONTRATANTES LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE LO QUE EN ELLA SE ESTIPULE; POR TANTO, LA ESCRITURA PUBLICA ÚNICAMENTE LE DA SOLEMNIDAD A DICHO ACUERDO. \*\*\*\*\*

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106**: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA LEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 5º Y 8º INCISO K) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, EN TAL SENTIDO SE DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA LEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECIFICAMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASI COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. \*\*\*\*\*

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 0139528 Y NUMERO 0139530 RESPECTIVAMENTE. \*\*\*\*\*

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS DE: MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ Y LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN, CON FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, FECHA EN LA QUE FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO E IMPRIMEN SUS HUELLAS DACTILARES, CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA DICHO PROCESO, PROCEDIENDO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. \*\*\*\*\*

MARILIN CONSUELO LUQUE MARTINEZ

LEIDY HELEN MOTTA HUAMAN

NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/07/2024 11:50:30-0500